



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5921/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día siete de noviembre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5921, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Certificación del proceso que se llevó en el Jurídico del ISSS, por despido el 24/09/2018 N° de empleado [REDACTED] Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.


Que de acuerdo a la información solicitada, se recibió por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Certificación del proceso que se llevó en el Jurídico del ISSS, por despido de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho. Información correspondiente al expediente personal del señor solicitante [REDACTED] Dicha información ha sido elaborado por el área en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese al peticionario la información detalla en la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de diez dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$10.44), lo que corresponde a 261 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202